

BAQUEDANO, 21 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 167

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a los pobladores de la localidad de Baquedano a la piscina de Sierra Gorda.
2. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la necesidad de trasladar desde la localidad de Baquedano a los pobladores de la localidad de Baquedano quienes se dirigen a la piscina de la localidad de Sierra Gorda por actividades de verano que realiza la Municipalidad de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. AUTORIZARSE el uso del vehículo Furgón placa patente DF-DS24, para traslado de los pobladores de la localidad de Baquedano quienes se dirigen a la piscina de Sierra Gorda, para el día Martes 22 de enero del 2013, desde las 11:00 a hasta las 17:00 horas. Tramo: Baquedano – Sierra Gorda Baquedano.

NOMBRE	RUT
CARLOS ARIAS BERNAL	[REDACTED]
VANESA ARIAS VIDAL	[REDACTED]
KAREN ARIAS VIDAL	[REDACTED]
RICARDO HIDALGO PINTO	[REDACTED]

2. DESIGNARSE al conductor señores : Luis Calivar, Jorge Aguirre, Pedro Cea
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGV/MPC/RMP/kvc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dideco
- Control
- Conductor



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

